

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 0983-CU-2021

Huancayo, 2021 octubre 26

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad a los Artículos  $13^{\circ}$  y  $14^{\circ}$  de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

**Que**, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución  $N^{o}$  7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

**Que,** los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art.  $161^{\circ}$  (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre del 2021.

### RESUELVE:

- 1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, a los siguientes egresados:
  - 1. BLAS SOSA SHIRLEY MARITZA
  - 2. SOTO PACHECO ELIANA
  - 3. CHAVEZ GUTIERREZ VILMA LUCERO
  - 4. VILLEGAS CUBA BRYAN ANTONELLY

**2º DAR CUENTA de la presente Resolución** a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Registrese y Comuniquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.